

de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de dieciocho meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

Lo que digo a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria de Ciudad Real, Córdoba y Jaén.

3039 *RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

Con fecha 30 de octubre de 1976, por esta Dirección General han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales:

894 (1.2.0). «Cuéllar Segundo». Cuarzo y feldespato. 300. Cuéllar, Vallelado, Mata de Cuéllar y otros, de Segovia, y Pedrajas, de Valladolid.

897 (1.1.0). «Río Pirón». Cuarzo y feldespato. 300. Narros de Cuéllar, Fresneda de Cuéllar, Samboal y otros, de Segovia, y Pedrajas de San Esteban, de Valladolid.

899 (1.1.0). «Coca». Cuarzo y feldespato. 300. Pedrajas de San Esteban, de Valladolid, y Villaverde de Iscar, Coca, Villequilla y otros, de Segovia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.—El Director general, José Sierra López.

3040 *RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace pública la declaración de la condición termal de las aguas de los pozos que se citan.*

Por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1976, a propuesta de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción y una vez efectuada la tramitación reglamentaria con los informes del Instituto Geológico y Minero de España y el Consejo Superior del Ministerio de Industria, ha sido declarada la condición termal de las aguas de los pozos números 1 y 2, sitos en San Cugat del Vallés, provincia de Barcelona, a petición de «Facovesa, S. A.» y en terrenos de su propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Director general, José Sierra López.

3041 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, número 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 9 de la línea a 15 KV. Obras Públicas-Estación, en Zafra.

Final: C. T. descrito a continuación.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,185.

Tensión de servicio: 15 KV. (previsto paso a 20 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Suspensión y cadenas.

Estación transformadora

Emplazamiento: Situada en terrenos del campo de fútbol, en Zafra.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20.000-15.000/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 336.250 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788-8.925.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—281-14.

3042 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Emplazamiento: Parcela H-5, polígono industrial «El Nevero», en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 28.000-20.000/398-230 V.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en el sector.

Presupuesto: 333.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/8.939.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—286-14.

3043 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia